



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 709-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 24 de octubre del 2011.

ANULADA - LIBRE

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

**VISTO:**

La Carta Múltiple N° 0016-2011/AMPE/PRES de fecha 17 de octubre del 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Carta Múltiple N° 0016-2011/AMPE/PRES, suscrita por el Ing. César Acuña Peralta – Presidente de la Asociación de Municipalidades del Perú – AMPE, hace la invitación conjuntamente con la Municipalidad Distrital del Rímac y la Red de Autoridades REDAALC, al Seminario Internacional “Renovación Urbana, Gestión Ambiental e Inclusión Social” y la Feria de Oportunidades para Municipalidades, el mismo que se realizará los días jueves 27 y viernes 28 de octubre del presente año, en la Sede del Convento de los Padres Descalzos, en la Alameda de los Descalzos del Distrito del Rímac en la ciudad de Lima.

Este esfuerzo conjunto está orientado a brindar a los alcaldes, regidores y funcionarios municipales; oportunidades de intercambio de experiencias de desarrollo urbano-ambiental con autoridades que han liderado procesos de cambio y de inclusión social de importantes ciudades de América Latina y el Caribe. De igual forma, se expondrán programas y proyectos de instituciones públicas y privadas y de la cooperación técnica nacional e internacional; que brindan oportunidades a las municipalidades de obtener conocimientos prácticos e información especializada para una vigorosa alianza orientada a la mejora de la gestión municipal y el desarrollo local.

Estando las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR** el viaje a la ciudad de Lima al Sr. **HUGO FREDERIH S BUCHELLI TORRES** en su condición de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo - San Pedro de Lloc, los días 27 y 28 de octubre del 2011 por motivos expresados en el segundo considerando, asignándole por decisión del Sr. Alcalde solo los pasajes y el alojamiento.

**ARTICULO SEGUNDO:** Encargar al Teniente Alcalde, Sr. **ELMER AUGUSTO LEÓN PAIRAZAMÁN**, el Despacho de Alcaldía y la Gestión Municipal, los días **27 y 28 de octubre del 2011**, el mismo que asumirá las atribuciones y competencias que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

CC.  
Alcaldía.  
Secretaría General  
Gerencia Municipal  
Unidad de Personal  
Interesado  
Tesorería



*Municipalidad Provincial de Pacasmayo*  
SAN PEDRO DE LLOC

---

Presupuesto  
Archivo